

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3830

ALEMANY PEREZ, *Carlos*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por denegación de auxilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 2865

3831

ALMELA NAVARRO, *Emilio*; natural de Turis, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por coacciones; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia. 2894

3832

BENEITO TORTOSA, *Isidro*; natural de Mogente, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por coacciones; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia. 2894

3833

CLOSAS, *Félix*; de veinte años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 2867

3834

DIAZ ALVAREZ, *Constantino*; natural de Trosello (Santander), de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva. 2872

3835

ESCOBAR ARNAIZ, *Leandro*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 2864

3836

FERNANDEZ GOMEZ, *José*; de estado soltero, profesión canastero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Línea de la Concepción; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, ante el Juez de instrucción de Medina Sidonia. 2879

3837

FERNANDEZ MIGUEZ, *Manuel*; natural de Piñeiro (Pontevedra), de veintidós años; domiciliado últimamente en Piñeiro; procesado por deserción; comparecerá, ante el Juez instructor D. Isidoro Pereira, Capitán de la Caja de Reclutas, número 116, en Vigo. JG—1583

3838

FERNANDEZ NAVARRO, *Horacio*; procesado por falsificación de firmas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almería. 2859

3839

FLORES GARCIA, *Juan*; natural de Monterrey, de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años; procesado por polizonaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de Marina, de la Palma, en Santa Cruz de la Palma. JG—1579

3840

GARCIA, *José Martín*; natural de Nerja, de estado casado, profesión herrador, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Nerja; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque. 2888

3841

GARCIA BARBERÁ, *Juan*; natural de Tales (Castellón), de estado soltero, profesión labrador, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Tales; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Gerona. 2870

3842

GARZON PLANTEL, *Federico*; de veinticuatro á veinticinco años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Loja. 2875

3843

GONZALEZ VAZQUEZ, *Joaquín*, alias *Ranillate*; natural de Valverde de Leganés (Badajoz), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Valverde de Leganés; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Olivenza. 2881

3844

HERRERO BENITEZ, *Antonio*; natural de Córdoba, de estado casado, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sabadell. 2886

3845

LOVALLA RUIZ, *Francisca*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión tonolero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva. 2872

3846

LEDO SERRANO, *Francisco*; natural de Utrera, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva. 2872

3847

MARUNY FANALS, *Miguel*; natural de Cruelles, de estado soltero, profesión

labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Sadurní; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Muriel, Comandante del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, en Teruel. JG—1581

3848

MAYOR MARTI, *José*; natural de Tortosa, de estado casado, profesión empleado en el Ayuntamiento, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Tortosa; procesado por desorden público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tortosa. 2893

3849

MICHEL LEMEUNIER, *Paul*; natural de París (Francia), de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años; domiciliado últimamente en París, calle de Agramont; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tortosa. 2891

3850

MORO, *Esteban Julián*, ó Moreno; natural de la Itorra (Burgos), de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Guzmil del Mercado; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aranda de Duero. 2860

3851

MORRAS BARANDALLA, *Segundo*; natural de Arzoniz (Navarra), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Arzoniz; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de instrucción de Miranda de Ebro. 2880

3852

MUT MUÑOZ, *Tribulario*; natural de Villarreal, de estado soltero, profesión sillero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por coacciones; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia. 2894

3853

NAVARRO CUCARELLA, *Bautista*; natural de Bonigánin, Jáiba (Valencia), profesión alpargatera, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, Cid, 14, taberna; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 2866

3854

PALLA GONZALEZ, *Francisco*; natural de Borros (Cádiz), de estado soltero, profesión cochero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por daños y estafa; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 2923

3855

PEREGRIN CARRASCO, *Pedro Feliciano*; natural de Pulpi (Cuevas), de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Pago de Cabuzana; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vera. 2851

3856

PEREZ PORTALES, *Emilio* (a) *El Morros*; natural de Paraseca (Zamora), de

(Continúa en la pág. 190.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las pro

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1908.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad	Varones.	Hembras	Legítimos.	Illegítimos.
Álava.....	101.722	257	144	40	2,55	1,42	0,39	131	126	244	2
Albacete.....	252.038	676	594	81	2,68	2,36	0,32	374	302	627	46
Alicante.....	496.984	964	907	268	1,94	1,83	0,54	506	458	955	6
Almería.....	382.975	1.016	835	188	2,65	2,18	0,49	559	457	955	55
Ávila.....	215.019	712	581	47	3,31	2,70	0,22	356	356	697	14
Badajoz.....	569.467	1.420	1.791	218	2,49	3,15	0,38	753	667	1.399	14
Baleares.....	317.289	643	513	168	2,03	1,62	0,51	349	294	629	5
Barcelona.....	1.158.982	2.141	1.904	510	1,85	1,64	0,44	1.118	1.023	2.065	38.
Burgos.....	351.851	955	548	136	2,71	1,56	0,39	462	493	942	10
Cáceres.....	394.998	1.088	1.219	101	2,75	3,09	0,26	571	517	1.080	19
Cádiz.....	485.504	1.167	1.099	184	2,40	2,26	0,38	599	563	1.044	117
Cantabria.....	410.904	964	590	215	2,35	1,44	0,52	485	479	907	46
Castellón.....	325.624	728	487	155	2,24	1,50	0,48	387	341	722	4
Ciudad Real.....	353.068	1.013	1.150	121	2,87	3,26	0,34	516	497	990	18
Córdoba.....	591.504	1.357	1.426	191	2,71	2,84	0,38	695	662	1.289	61
Coruña.....	702.154	1.727	859	282	2,46	1,22	0,40	908	819	1.573	64
Cuenca.....	264.659	713	640	99	2,69	2,42	0,37	353	360	690	22
Gerona.....	302.444	725	541	163	2,40	1,79	0,54	380	345	718	5
Granada.....	521.836	1.484	1.441	180	2,80	2,76	0,34	753	731	1.387	90
Guadalajara.....	208.233	501	405	81	2,41	1,94	0,39	261	240	494	5
Guipúzcoa.....	209.890	518	259	90	2,47	1,23	0,43	243	275	499	6
Huelva.....	272.679	753	666	133	2,76	2,44	0,49	402	351	719	26
Huesca.....	245.500	589	478	95	2,40	1,95	0,39	311	278	580	2
Jaén.....	520.737	1.701	1.690	173	3,27	3,25	0,33	937	764	1.605	87
León.....	405.567	1.049	685	142	3,58	1,69	0,35	525	524	1.024	10
Lérida.....	276.449	533	445	82	1,93	1,61	0,30	273	260	532	>
Logroño.....	202.575	493	377	61	2,43	1,86	0,30	261	232	485	3
Lugo.....	497.667	1.057	635	176	2,12	1,28	0,35	555	502	949	104
Madrid.....	852.306	1.926	2.051	437	2,26	2,41	0,51	989	937	1.625	277
Málaga.....	524.484	1.256	1.270	192	2,39	2,42	0,37	602	594	1.166	83
Murcia.....	642.846	1.348	1.066	274	2,10	1,66	0,43	771	577	1.256	81
Navarra.....	318.953	617	404	78	1,93	1,27	0,24	325	292	604	2
Openso.....	418.770	967	695	176	2,31	1,44	0,42	546	431	897	56
Oviedo.....	675.063	1.576	945	307	2,33	1,40	0,45	879	697	1.519	55
Palencia.....	202.523	594	354	96	2,93	1,75	0,47	296	298	580	4
Pontevedra.....	436.417	1.206	706	216	2,48	1,45	0,44	630	576	1.105	90
Salamanca.....	336.060	885	611	74	2,63	1,82	0,22	461	424	840	31
Santander.....	309.939	864	432	150	2,79	1,39	0,48	446	418	884	24
Segovia.....	168.595	479	259	29	2,32	1,53	0,17	268	211	466	4
Sevilla.....	582.673	1.632	1.802	328	2,80	3,09	0,56	876	756	1.507	118
Soria.....	157.365	407	305	63	2,59	1,94	0,40	206	201	399	4
Tarragona.....	332.313	650	509	140	1,96	1,53	0,42	330	320	644	1
Teracl.....	257.617	631	506	82	2,45	1,96	0,32	335	296	631	>
Toledo.....	404.229	1.190	1.098	92	2,94	2,72	0,23	598	592	1.139	40
Valencia.....	863.176	1.916	1.518	408	2,22	1,76	0,47	1.002	914	1.863	39
Valladolid.....	297.352	836	611	108	2,81	2,65	0,36	441	395	787	39
Vizcaya.....	370.474	794	467	164	2,14	1,23	0,44	419	375	748	24
Zamora.....	284.852	695	465	73	2,44	1,63	0,26	371	324	661	23
Zaragoza.....	441.092	1.104	1.012	135	2,50	2,29	0,31	573	591	1.055	22
TOTALES.....	19.876.398	48.517	39.895	7.996	2,44	2,01	0,40	25.447	23.070	46.168	1.976

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

vincias de España en el mes de Julio de 1909.

DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Mujeres.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
11	257	4	»	»	4	70	74	73	71	4	5	9
3	676	10	»	»	10	303	291	359	285	5	1	6
3	961	13	»	»	13	434	473	354	553	34	»	34
6	1.016	6	1	»	7	432	393	434	401	15	5	20
1	712	14	1	»	15	301	280	310	271	5	1	6
7	1.420	32	1	»	33	893	893	1.129	662	38	1	39
9	643	18	»	»	18	247	206	172	341	14	3	17
38	2.141	116	10	3	129	1.019	885	616	1.288	138	63	201
3	955	31	»	»	31	237	261	217	331	28	2	30
9	1.088	25	2	»	27	618	601	746	473	31	5	36
6	1.167	41	7	»	48	580	519	546	553	57	13	70
11	964	21	2	»	23	266	324	267	323	23	»	23
2	728	16	1	1	18	260	227	189	298	21	3	24
5	1.013	22	2	»	24	635	515	721	429	17	5	22
7	1.357	18	1	»	19	714	712	828	598	48	21	69
10	1.727	40	7	»	47	491	455	256	603	29	»	29
1	713	6	»	»	6	329	311	332	308	5	4	9
2	725	14	1	»	15	285	256	180	352	30	12	42
7	1.484	20	1	1	22	724	717	836	605	68	»	68
2	501	11	1	»	12	201	204	166	239	11	»	11
13	518	19	2	»	21	149	110	107	152	21	»	21
8	753	13	3	1	17	346	320	358	313	18	1	19
7	589	5	»	»	5	236	242	214	264	10	»	10
9	1.701	39	»	»	39	909	799	1.046	644	22	»	22
15	1.049	17	1	»	18	337	348	251	434	29	9	38
1	533	4	»	»	4	239	206	178	267	6	»	6
5	493	10	1	»	11	204	173	169	208	18	3	21
4	1.057	27	4	»	31	282	353	190	445	3	6	9
24	1.926	77	23	3	103	1.072	979	904	1.147	292	96	388
5	1.256	30	2	»	32	669	601	712	558	25	13	38
11	1.348	20	3	»	23	557	509	524	542	39	»	39
11	617	13	1	2	16	212	192	135	209	20	11	31
14	957	30	»	»	30	293	312	208	397	3	19	22
2	1.576	55	2	1	58	447	498	293	652	19	»	19
10	594	7	»	»	7	177	177	170	184	13	2	15
11	1.206	25	»	»	25	331	375	221	485	4	5	9
14	883	16	3	»	19	308	303	269	342	12	33	45
6	864	28	1	1	30	223	209	132	250	15	16	31
9	479	15	»	»	15	149	110	115	144	4	5	9
7	1.632	86	10	»	96	904	898	975	827	63	29	92
4	407	10	»	»	10	157	148	107	198	6	4	10
5	650	9	1	»	10	238	221	169	340	18	»	18
»	631	8	»	»	9	276	230	213	293	2	»	2
11	1.190	22	1	»	24	573	525	614	484	17	14	31
14	1.916	19	1	»	20	767	751	682	836	61	16	77
10	836	15	5	»	20	327	284	348	263	47	57	104
22	794	33	1	»	34	245	212	180	277	37	6	43
11	695	15	»	»	15	227	238	188	277	15	32	47
27	1.164	19	»	»	19	501	511	506	506	62	20	82
433	48.517	1.164	105	13	1.282	20.405	19.490	18.913	20.982	1.522	541	2.063

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las pro

PROVINCIAS	DEFUNCIO																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	Fiebre tifoides (tifo abdo- minal).	Tifo exantemático.	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epi- démicas.	Tuberculosis pulmonar.	Tuberculosis de las me- ninges.	Otras tuberculosis.	Sífilis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meatitis simple.	Congestión, hemorragia y sobandamiento cere- bral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	»	»	»	»	2	»	2	»	1	»	»	1	7	1	»	1	3	5	11	9
Albacete.....	1	»	»	1	4	»	4	11	16	»	1	7	18	»	4	»	12	22	30	28
Alicante.....	5	»	10	3	18	»	3	12	13	»	»	5	48	6	8	1	15	37	57	41
Almería.....	41	»	3	10	3	»	13	17	11	»	3	11	32	3	»	»	18	29	32	44
Avila.....	3	»	1	»	52	»	4	2	15	»	1	»	18	2	5	1	13	38	32	29
Badajoz.....	8	»	45	1	106	»	1	5	36	»	2	»	59	3	14	1	22	79	58	89
Baleares.....	7	»	2	»	21	»	2	4	1	»	»	»	29	1	2	»	14	23	34	47
Barcelona.....	37	»	»	29	6	»	8	28	7	»	1	4	141	13	12	5	60	111	221	163
Burgos.....	4	»	»	»	»	4	2	2	5	»	»	1	30	3	»	»	13	23	40	30
Cáceres.....	15	»	35	»	94	»	»	12	27	»	2	9	34	2	17	1	17	32	58	40
Cádiz.....	6	»	12	»	43	2	2	3	12	»	»	6	73	9	24	2	21	83	48	69
Canarias.....	11	»	»	»	»	»	11	8	5	»	»	3	31	6	5	»	14	22	29	18
Castellón.....	3	»	»	3	2	2	»	4	4	»	»	»	16	2	6	2	7	26	28	34
Ciudad Real.....	14	»	8	»	37	3	14	8	20	»	4	4	19	4	10	1	9	64	36	36
Córdoba.....	14	»	23	»	30	16	9	6	19	»	»	15	41	4	20	2	26	73	63	60
Coruña.....	3	»	2	12	6	»	6	3	3	»	»	4	71	5	11	5	21	29	66	78
Cuenca.....	9	»	2	1	11	4	2	5	5	»	1	3	8	1	5	3	8	22	36	23
Gerona.....	3	»	»	2	2	1	6	11	6	»	1	2	37	5	7	»	11	18	66	71
Granada.....	11	»	3	2	24	28	17	3	26	»	»	34	39	5	13	3	29	58	48	75
Guadalajara.....	6	»	4	2	1	2	»	2	11	»	»	2	7	1	5	»	12	13	26	18
Guipúzcoa.....	3	»	»	12	»	4	3	3	1	»	»	»	22	7	2	1	9	13	21	21
Huelva.....	13	»	18	16	7	11	3	4	14	»	1	38	2	10	»	10	41	36	32	32
Huesca.....	2	»	1	4	»	6	3	5	3	»	2	4	14	2	2	»	7	19	34	25
Jaén.....	18	1	12	30	82	22	18	15	47	»	»	25	56	1	9	1	20	93	43	46
León.....	6	»	2	»	3	3	19	3	17	»	»	3	38	»	3	»	20	31	53	42
Lérida.....	2	»	»	2	7	1	5	2	4	»	»	1	20	4	4	»	6	23	43	23
Logroño.....	1	»	»	8	»	1	1	1	6	»	»	3	19	3	4	»	12	23	29	20
Lugo.....	4	»	1	13	3	»	12	3	8	»	»	2	47	1	4	1	13	16	37	47
Madrid.....	38	100	3	99	25	5	10	10	29	»	1	5	130	14	41	0	74	185	109	109
Málaga.....	16	»	13	2	25	1	6	3	11	»	4	12	58	5	22	2	21	70	50	77
Murcia.....	20	»	16	18	5	2	6	11	6	»	1	6	57	»	5	1	16	39	40	38
Navarra.....	3	»	»	5	5	3	4	1	5	»	1	2	23	4	8	»	12	15	31	35
Orense.....	3	2	»	5	17	1	8	7	5	»	»	6	35	7	4	1	20	5	37	43
Oviedo.....	3	»	»	6	9	2	21	7	6	»	1	5	79	5	11	»	15	34	29	73
Palencia.....	4	»	»	1	3	»	»	2	6	»	»	1	16	5	9	»	7	26	24	17
Pontevedra.....	10	»	»	7	8	»	»	2	4	»	»	3	61	5	11	3	23	27	81	64
Salamanca.....	9	»	3	1	3	1	10	1	15	»	»	3	23	8	7	1	13	23	50	43
Santander.....	9	»	»	2	4	5	1	1	8	»	2	3	45	3	10	»	14	20	16	30
Segovia.....	2	»	1	»	1	»	»	3	3	»	»	2	12	2	1	»	9	16	28	8
Sevilla.....	24	»	16	»	18	7	4	2	25	»	»	13	118	14	54	4	28	140	71	111
Soria.....	»	»	2	»	2	2	1	»	12	»	»	4	5	2	4	»	13	3	34	16
Tarragona.....	17	»	2	3	5	2	1	2	3	»	»	1	26	»	5	»	10	20	57	41
Teruel.....	5	»	»	5	5	»	1	2	5	»	»	6	8	1	5	»	15	31	31	26
Toledo.....	13	2	4	5	33	5	3	10	25	»	1	6	26	2	11	1	22	57	66	31
Valencia.....	16	1	5	8	22	1	4	10	23	»	3	15	56	6	17	1	30	143	93	89
Valladolid.....	6	»	1	»	2	1	11	3	9	»	2	2	27	1	11	13	10	32	36	25
Vizcaya.....	4	»	»	»	17	4	5	2	3	»	»	»	66	9	12	»	14	34	20	24
Zamora.....	2	»	2	»	7	4	1	3	7	»	»	3	23	»	9	4	14	15	40	33
Zaragoza.....	9	»	»	»	28	6	6	6	14	»	1	3	40	5	11	»	40	45	34	34
TOTAL.....	458	109	252	275	830	163	280	270	567	»	36	269	1.938	189	480	70	862	2.031	2.289	2.223

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

vincias de España durante el mes de Julio de 1909

ESPERANZAS POR

21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41
Encefalitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	Afecciones del estómago (mucoo cáncer).	Diarrea y enteritis.	Diarrea en menores de dos años.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis y mal de Bright.	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sepiemia purpural (fiebre, peritonitis, hemorragias purpuras).	Otros accidentes purpuras.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Debilidad senil.	Setidos.	Muertes violentas.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	TOTAL
8	4	6	6	12	3	7	3	4	2	4	3	1	1	14	3	1	4	35	3	144
20	10	17	19	12	42	126	3	4	9	4	2	1	2	25	3	3	4	35	3	594
32	28	16	43	7	98	105	10	9	20	2	1	8	2	36	19	3	9	39	16	907
23	10	23	29	5	63	192	5	9	13	4	2	5	2	31	31	1	10	125	38	835
31	4	29	27	9	23	90	5	9	11	5	2	1	2	8	8	1	6	80	2	581
66	17	33	37	1	113	517	10	11	29	1	2	7	2	69	61	16	7	164	92	1.791
10	13	10	27	9	34	61	4	17	10	1	1	1	3	21	23	1	43	69	26	513
46	38	69	87	20	83	226	18	16	41	1	4	6	1	31	31	1	15	80	36	1.904
37	19	17	21	5	19	37	9	8	8	4	2	4	1	17	21	2	27	80	60	548
49	7	36	31	10	71	287	4	5	12	1	2	6	1	19	28	2	10	142	57	1.219
20	13	23	54	8	46	189	7	7	25	3	2	6	1	57	19	1	10	193	29	1.099
13	4	25	32	5	28	168	7	6	4	3	2	1	2	23	28	2	16	66	44	590
23	15	15	18	9	53	52	2	11	16	1	1	1	2	18	44	1	8	55	15	487
31	22	26	42	7	49	394	9	11	12	3	1	2	2	52	28	1	8	148	18	1.150
42	17	27	50	9	88	326	4	11	25	6	1	5	5	32	32	3	33	213	46	1.426
52	41	28	38	15	40	44	6	6	12	2	2	4	4	32	74	4	10	106	18	859
38	20	19	35	13	30	108	3	7	7	1	1	4	4	26	25	3	10	101	42	640
19	7	16	23	4	20	66	2	5	8	3	1	4	4	11	10	1	13	64	17	541
60	10	42	40	16	142	309	6	9	20	3	1	4	4	48	37	1	10	205	53	1.441
29	17	17	26	6	17	48	4	6	7	1	1	1	4	15	24	1	9	50	16	465
19	2	10	8	1	4	12	4	6	6	1	1	1	1	13	7	2	12	47	6	260
15	6	19	30	3	25	133	3	3	2	4	4	1	1	17	11	3	14	114	16	666
23	11	13	33	4	26	82	8	3	6	6	1	3	3	20	18	3	9	72	10	478
73	29	51	61	17	91	348	8	6	13	1	4	8	1	71	40	1	27	214	88	1.690
46	14	33	14	13	25	48	3	3	10	3	2	2	3	27	36	1	17	91	51	685
21	8	14	24	12	23	51	2	3	8	2	1	2	2	22	20	4	4	60	21	445
12	10	17	17	4	15	49	1	2	4	4	1	1	1	17	19	1	5	56	14	377
30	32	20	27	16	19	35	5	6	12	6	3	5	5	27	56	3	12	86	24	635
67	31	42	68	9	96	267	16	13	28	3	3	9	2	18	43	4	30	243	74	2.051
46	8	31	35	10	105	235	4	9	13	3	3	5	2	41	46	1	12	220	49	1.270
27	22	36	35	16	83	193	14	6	20	2	2	7	3	37	55	3	30	154	40	1.066
21	11	16	29	4	16	28	12	6	6	1	1	4	3	9	16	3	11	53	8	404
35	29	24	16	17	35	54	7	5	19	1	1	4	5	23	17	1	14	84	21	605
58	18	40	58	14	17	54	5	7	19	1	1	5	4	20	92	1	15	161	47	945
11	5	14	16	11	14	51	2	4	4	4	3	1	1	13	8	2	7	47	20	354
29	25	19	31	20	25	47	6	8	4	3	1	3	3	14	19	1	11	93	29	706
24	9	13	20	5	31	105	5	6	8	3	2	2	1	24	20	2	8	71	44	611
11	7	12	21	4	13	52	3	5	8	3	1	1	1	16	7	3	10	87	6	432
24	8	8	8	4	8	29	1	5	7	7	3	3	3	12	10	3	7	32	15	259
54	23	21	55	15	133	366	8	8	23	4	1	7	3	50	48	1	34	247	53	1.802
13	9	11	19	7	13	15	3	2	9	3	1	2	1	20	15	1	12	45	15	305
20	4	23	22	5	28	43	5	6	6	1	1	4	1	9	14	1	9	82	25	509
32	11	9	19	9	41	52	7	10	10	1	1	4	1	28	10	2	17	72	32	506
45	26	25	40	14	58	257	7	4	12	1	1	10	2	50	44	2	15	127	42	1.098
47	43	34	60	20	142	198	18	16	24	3	1	10	5	44	54	1	33	191	36	1.518
31	8	18	35	8	13	133	5	4	13	1	1	1	1	19	14	3	20	83	23	611
17	10	24	29	3	8	24	3	2	9	1	1	1	2	17	12	1	10	51	8	457
21	7	14	23	6	23	52	7	1	9	2	1	4	2	26	12	1	6	53	30	465
53	18	32	72	2	74	137	6	9	21	4	1	6	3	44	32	2	15	153	15	1.012
1.579	752	1.133	1.610	449	2.206	6.401	282	314	617	79	50	169	89	1.354	1.374	62	665	5.516	1.513	39.995

estado soltero, profesión papellista, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Valencia, 3; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcalá de Henares. 2932

3857

PEREZ REINA, Ramón; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por dafío y estafa; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 2921

3858

PEREZ VIDAL, Vicente; de estado casado, profesión trabajador del puerto, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, 45, bajo (Cabañal); procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mar, en Valencia. 2903

3859

PORES MARREMY, Juan; natural de Palamós (Gerona), de estado soltero, profesión taponero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Palamós; procesado por presunta falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Cástor Alarcón, primer Teniente del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, en Terragona. JG—1618

3860

PUIG MOMPART, Juan; natural de Tolsa (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Farnés (Gerona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Torres, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, en Tarragona. JG—1617

3861

REY GONZALEZ, Aigüé; natural de Santiago de Fontcoba, de estado casado, profesión panadero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Zurita, 15, cuarto, Madrid; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid. 2842

3862

RIBAS TOMÁS, Francisco; natural de Santiago de Chile, de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Manresa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Gerona. 2833

3863

RODRIGUEZ ALEGRE, Ramón; natural de Arcos de la Salinas, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por coacciones; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia. 2894

3864

ROMEY Y ANTONIO, Bartolomé; natural de Badalona, profesión lampista, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 2863

3865

ROSELLO ORTIZ, Antonio; natural de Valencia, de veintidós años; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José García, primer Teniente del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, en Melilla. JG—1625

3866

RUIZ GUTILLAS, Ana; natural de Fortuna (Murcia), de estado casado, de cuarenta y tres años; domiciliada últimamente en Reus y Barcelona; procesada por adulterio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Mula. 2913

3867

SAIZ MIGUEL, Aurelio; natural de Burgos, de estado casado, profesión Procurador, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Miranda de Ebro; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Miranda de Ebro. 2843

3868

SALUDES FRANCO, José; de estado casado, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, Santa Elena, 8; procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 2862

3869

SANCHEZ GARCIA, Fernando; natural de Villarín (Oviedo), de estado soltero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Villarín; procesado por infracción de la ley de Emigración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Santander. 2890

3870

SANCHEZ JIMENEZ, Antonio; natural de Oliva, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y seis años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por coacciones; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia del distrito del Mercado, de Valencia. 2894

3871

SANCHEZ MOREDA, Troján; de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio de la Pinta, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santolá. JG—1576

3872

SANCHEZ Y SANCHEZ, Maria; natural de Berines (Oviedo), de estado casada, profesión sus labores, de cincuenta y cuatro años; domiciliada últimamente en San Martín del Rey Aurelio; procesada por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pola, de Labiana. 2882

3873

SEIGO GARCIA, Paulino; natural de Cenero (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Cenero; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Guersindo González, primer Teniente del regimiento Infantería del Príncipe, número 3, en Oviedo. JG—1537

3874

TORDERA NAVARRO, Vicente; natural de Sagunto, profesión carpintero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almadón. 2935

3875

TORREJON LOPEZ, Francisco; natural de Paterna de la Ribera, de estado soltero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 2924

3876

TORRIJOS, Emilio; procesado por robo comparecerá, en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 2905

3877

TRIGO RODRIGUEZ, Juan; natural de Borreiros (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Borreiros; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Isidro García, Capitán de la Caja de Reclutas, número 116, en Vigo. JG—1582

3878

TRILLO GOMEZ, Eugenio; de estado soltero, profesión Maestro de Instrucción primaria, de veinte años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cifuentes. 2908

3879

VALERO VICENTE, Tomás; natural de Brea (Zaragoza), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Jaca (Huesca); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Carlos Lahoz, Comandante del Regimiento Infantería del Infante, número 5, en Zaragoza. JG—1589

3880

VAZQUEZ Y VAZQUEZ, Benito; natural de Santiago Betanzos, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de la Coruña. 2369

3881

VIESCA VILLAL, Francisco; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Los Borrados (Oviedo); procesado por infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pola de Labiana. 2883

Audiencias territoriales.

VALLADOLID

En el Juzgado de instrucción de Bermejo de Sayago se halla vacante la plaza de Médico Auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría, que ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1910.

Lo que por disposición del Ilustrísimo señor Presidente se hace público, á fin de que los aspirantes que reúnan los requisitos prevenidos en el artículo 8.º del expresado Real decreto, presenten sus

solicitudes documentadas en el referido Juzgado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora.

Valladolid, 6 de Abril de 1910.—El Secretario de gobierno, Aureo Alonso.

JO—3211

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en méritos de la pieza sexta de la quiebra de D. Cayetano Casamitjana; por el presente se hace público que en Junta general de acreedores, celebrada en 15 de Marzo último, han sido nombrados individuos de la Comisión liquidadora de la repetida quiebra los Sres. D. Agustín Manant y Taberner y D. Buenaventura Grases y Hernández, quienes han aceptado el cargo.

Barcelona, 6 de Abril de 1910.—El Escribano, Ignacio Torra. X—846

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia del día 11 de los corrientes, dictada en el juicio ejecutivo seguido con arreglo al procedimiento sumario establecido en el artículo 3.º de la ley de 25 de Abril del año próximo pasado, por D. Miguel Cristóbal y Uribe contra doña María Seuba y Lordella, por el presente se anuncia, por tercera vez, la venta en pública subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días, de la nuda propiedad, y para cuando se extinga el usufructo que correspondía a D.ª María Lordella y Poch, la propiedad plena de las fincas siguientes:

Primera. Una casa con su solar, situada en el ensanche de esta ciudad, antes término municipal de Gracia, con frente ó fachada a la calle de Rosellón, donde está señalada con el número 156, antes con el 56, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, Sección primera ó de Gracia, la cual consta de planta baja, con una sola habitación destinada a almacén, y de cinco pisos altos, de una sola habitación el piso principal, y los restantes divididos en dos habitaciones con sobradillo y cubierta de terrado, sobre el cual existen unos cuartos destinados a lavaderos, depósitos y distribución de aguas para los pisos, y se halla edificada en un solar de terreno enclavado en la manzana formada por las calles de Muntaner, Provenza, Aribau y Rosellón, de cabida entre viable y edificable 348 metros y 18 milímetros cuadrados, equivalentes a 9.212 palmos 36 céntimos de palmo, también cuadrados, de los cuales ocupa la casa toda la parte edificable, ó sea siete metros con 75 centímetros de ancho, por 29 metros 30 centímetros de fondo, que forman una superficie de 227 metros siete decímetros cuadrados, equivalentes a 6.010 palmos cuadrados, edificadas totalmente en la planta baja y en los pisos tan sólo en la longitud de 23 metros 62 centímetros, quedando sobre el resto un terrado al nivel del piso principal, lindante por frente, ó sea al Norte, con la calle de Rosellón, donde existe el terreno viable que lindaba con propiedad de los señores Roig y Boni; por la derecha entrando, Oeste, con la propiedad de

D. Leoncio Gil; por la espalda, Sur, con terreno de la misma procedencia, propiedad de D. Juan Molist, y por la izquierda, Este, parte con casa de D. B. Llop, y parte con terreno del propio señor Molist, antes en todo este linder con terreno de igual procedencia adjudicado a D. Juan Monsonis, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el tomo 622 de su Archivo, libro CCXXXVIII de la Sección primera ó de Gracia, folio 58 vuelto, finca número 5.268, inscripción quinta, y

Segunda. Una casa, antes pajaría, que se compone de planta baja, entresuelo y un piso, con un patio contiguo, cercado de paredes en la parte de Oriente, situada en la ciudad de Igualada y calle de San Magín, señalada con el número 16, cuya medida superficial no consta, lindante de por junto: por la espalda ó Oriente, con propiedad de los sucesores de don Ramón Castell; por la izquierda ó Mediodía, parte con la de estos mismos, y parte con la de Francisco Ferrer y Valls, antes D. Francisco Ferrer y Carull; por su frente ó Poniente, con dicha calle de San Magín, y por la derecha ó Norte, parte con propiedad de Ramón Sagalá, parte con la de Juan Casanovas, parte con la de Agustín Casas y Juliá, antes José Casas, y parte con los sucesores de Jaime Torrecasana y Ferrer; hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 636 de su Archivo, libro LIX de Igualada, folio 67, finca número 1.010 duplicado, inscripción sexta.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia, se han señalado el día 13 de Mayo próximo, y hora de las doce, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.ª del artículo 3.º de la expresada ley de 21 de Abril del año próximo pasado, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito, para los que deseen examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda surogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las condiciones expresadas, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ó sean 2.250 pesetas, cuyas cantidades serán devueltas a los licitadores acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Barcelona, 14 de Abril de 1910.—El Actuario, Silverio Valls. X—841

BALAGUER

D. Ricardo de Sangenis Alós, Juez municipal Letrado de Balaguer, y ejerciente del Juzgado de primera instancia por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia que, en su cabecera y parte dispositiva, dice así: «Sentencia.—En la ciudad de Balaguer, á 7 de Abril de 1910:

»Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, por el Licenciado D. Ricardo de Sangenis y Alós,

Juez municipal de la misma y ejerciente el Juzgado de primera instancia, por indisposición del propietario, entre partes, de una, como demandante, D. Ricardo Trenor y Bucelli, mayor de edad, vecino de Valencia, representado por el Procurador D. Francisco Ribalta y dirigido por el Letrado D. Delfín Canela, y de otra, como demandados, D. Antonio Franquesa Carbonell, D. José Franquesa Suñé, éste en representación de su hija, menor de edad, Elisa Franquesa Carbonell; don Esteban Serrat Torrelles, en representación de sus hijos, también menores de edad, José María, Martín, Carmon, Abelario y Ramón Serrat Carbonell, residentes en San Martín de Maldá, y el señor Fiscal Delegado, en representación de los desconocidos ó inciertos hijos y descendientes legítimos y naturales de las hermanas D.ª Amalia y D.ª Josefa Carbonell Manf., declarados todos ellos en rebeldía, á excepción del señor Fiscal, y por tanto, representados por los Estrados del Juzgado:

»Resultando, etc.;

»Fallo que debo declarar y declaro que el actor D. Ricardo Trenor y Bucelli adquirió de D. José Carbonell y Moufa y de D. Antonio Carbonell Huguet, en escritura otorgada el 28 de Enero de 1897, ante el Notario D. Miguel Martí Bea, las cuatro fincas descritas en dicho documento y primer Resultado de esta sentencia, libres de toda carga, gravamen y cancelaciones que pudiesen afectar los provenientes de los pactos estipulados en las capitulaciones matrimoniales otorgadas con ocasión del enlace de D. José Carbonell Moufa con Josefa Mill, y que, por lo tanto, ninguna fuerza ni validez en Derecho tienen las inscripciones de condición resolutoria que las afectan respecto á la persona del donatario, D. José Carbonell, y que derivan de la escritura de capitulaciones matrimoniales de éste, otorgada en 20 de Diciembre de 1877, y procede se cancelen las inscripciones de dicha condición, á cuyo efecto se expedirá mandamiento duplicado al señor Registrador de este partido, para que así lo efectúe, cancelando á los demandados á estar y pasar por las anteriores declaraciones, con imposición de las costas del juicio y con reserva á dichos demandados de los derechos consignados á los litigantes rebeldes en los artículos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Sangenis.»

Y para que sirva de notificación á los demandados en rebeldía, se expide el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Balaguer á 12 de Abril de 1910. Ricardo Sangenis.—P. M. de S. S.ª, Antonio Amella. X—845

FRECHILLA

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido. Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con igual ó mejor derecho que Mariano Matía Sevilla, Julián, Alejandro, María y Juana Calleja Matía; Filomena Cisneros Ramírez, Sotera y Ambrosia Ramírez Cisneros, vecinos de Fuentes de Nava, primos carnales por la línea paterna los cinco primeros y por la materna los demás, del difunto Francisco de Paula Matía Cisneros, natural y vecino que fué de Fuentes de Nava, donde falleció en estado de soltería el día 11 de Septiembre de 1899, á la edad de setenta años, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes, ni

descendientes, ni hermanos, ni hijos de éstos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la fijación de este edicto en la villa de Fuentes de Nava y en esta cabeza de partido y de su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en el expediente promovido por el expresado Julián Calleja Matía, solicitando se le declare, y á sus citados primos carnales, herederos abintestato del finado Francisco de Paula Matía Cisneros, en cuyo expediente, durante el término de la publicación de los primeros edictos, ha comparecido D. Gonzalo García Abril, como único y universal heredero de don Francisco Abril Matía, alegando que éste tiene igual derecho que los demás sujetos expresados, á la herencia del causante D. Francisco Matía Cisneros, por ser primo carnal de éste por línea paterna, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Freschilla á 15 de Abril de 1910. César de Prado.—P. S. M., Decrogracias Curieses. X—836

GRANADA—SAGRARIO

D. Arcadio Ortega Serrano, Juez de Instrucción y de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Escribanía del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, á instancia del Procurador D. Antonio Casas y Grisolia, en nombre de D.^a Carmen Areñas Reina contra los herederos ó causahabientes de D. Emilio Farrugia Carmona, sobre reconocimiento de hijo natural, en las cuales, por providencia, fecha 11 de Marzo último, se admitió dicha demanda y se ordenó conferir traslado de la misma á expresados demandados, emplazándolos para que, en el término de nueve días, compareciesen en los autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento sin que lo hayan verificado, por providencia de esta fecha se ha mandado se haga á dichos demandados, los herederos ó causahabientes de D. Emilio Farrugia y Carmona, un segundo emplazamiento, á fin de que, en el término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que les sirva de emplazamiento, mediante á ignorarse el domicilio de expresados demandados, se expide el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID y fijación en los sitios públicos de costumbre.

Dado en Granada á 9 de Abril de 1910. Arcadio Ortega.—Por mandado de Su Señoría, Emilio Sión. X—838

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en 31 de Marzo último, en las diligencias sobre prevención del juicio de abintestato por muerte de D.^a Asunción de la Besadiere y de la Besadiere, natural de Prose (Francia), de setenta y un años de edad, viuda y vecina que fué de esta capital, se hace saber el fallecimiento intestado de dicha señora, que tuvo lugar el día 10 de Abril de 1908; y se llama por tercera vez á los que se crean con derecho á la herencia de dicha finada, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado á ejercitarlo si les conviene, bajo apercibimiento de que si nadie lo verifica se tendrá por vacante dicha herencia.

Madrid, 2 de Abril de 1910.—El Escribano, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Torres. JC—101

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en 9 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en cumplimiento de una carta-orden del Tribunal Supremo, librada en incidente de pobreza promovido ante la Sala de lo Civil por D.^a Encarnación Fernández y Fernández, para proseguir el recurso de casación por infracción de ley, interpuesto por la misma en autos seguidos con D. José Feijóo Sotomayor y otros, sobre pago de servicios, y en cuyo incidente se ha conferido traslado de la demanda á los demandados, se emplaza á D.^a Avefina Feijóo y D. Jaime Colomán y Feijóo para que comparezcan ante dicha Sala en debida forma á contestarla, dentro del término de nueve días.

Y desconociéndose el domicilio de los referidos demandados D.^a Avefina Feijóo y D. Jaime Colomán Feijóo, se les hace emplazamiento, acordado por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Diario Oficial de Avisos*.

Madrid, 12 de Abril de 1910.—El Actuuario, Guillermo Pérez Herrero.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Pedro Armenteros de Ovando. JC—103

TARANCON

D. Juan Domínguez y Romero, Juez de primera instancia de Tarancón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, pende expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Miguel Villaverde y Camarero; Capellán retirado del Ejército, natural y vecino de Bellinchón, de esta provincia, en cuyo punto ocurrió su muerte el día 16 de Enero del corriente año; y teniendo solicitado en dicho expediente D. Eugenio Vecino Villaverde, vecino de dicho pueblo de Bellinchón, sobrino carnal de dicho causante, se le declara heredero abintestato del D. Miguel Villaverde, en unión de sus hermanos D.^a Valentina y D. José María Vecino Villaverde, en cuanto á la nuda propiedad de la mitad de los bienes, derechos y acciones quedados á la muerte del D. Miguel, ó sea á la parte en que ha muerto intestado, por haberle premuerto la heredera que instituyó por testamento, D.^a Sofía Villaverde González, sin haber ésta transmitido derecho alguno á sus causahabientes; he acordado, en providencia de esta fecha, dictada en referido expediente, llamar por edictos á las personas que se crean con igual ó mejor derecho que los solicitantes á la herencia intestada del D. Miguel Villaverde Camarero, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamar su derecho en forma.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Dado en Tarancón á 13 de Abril de 1910.—Julio Domínguez.—El Escribano, Ricardo Segovia. X—842

VILLENA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de 6 del actual, dictada en los autos sobre cumplimiento de la ejecutoria sobre adjudicación de bienes

de Capellanías colativas y familiares, fundadas por D.^a Juana Domene en la iglesia de Santiago, de esta ciudad, se cita á los herederos de D.^a Ignacia Herrero Fernández; á los de Isabel Ana López, consorte que fué de José Guillén; á los representantes legítimos de la herencia de D. Pascual Navarro Hernández, cesionario de D.^a María Ponce, á los herederos de D. Pedro Reyes Ferriz; á los de D. Joaquín Martínez; á los de D. Francisco Belod Herrero; á los de D. Antonio Florencio Belod Herrero; á los de D. Miguel López Gordá; á los de D.^a Catalina Gordá; á los de D. Juan Pérez Corvera; á los de D. Juan Belod Herrero; á los de D.^a Isolina Guillén Bellod, y á los de don Bernardino Belod Herrero, para que, como sucesores de los adjudicatarios de los bienes de la Capellanía que poseyó D. Francisco Cisneros y García, comparezcan en este Juzgado el día 3 de Mayo próximo, y once horas de la mañana, á la Junta de interesados en dicha Capellanía, á fin de deliberar y resolver todos los puntos que comprende la comparencia hecha por el Contador D. Camilo Bellod Ocaña en 8 de Octubre último, y de las incidencias que con aquel motivo surjan; con la prevención que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Villena, 9 de Abril de 1910.—El Actuuario, Lutgardo Delgado de Molina. JC—105

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 612, de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra César Echevarría Ochoa, por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 9 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos don Antonio López y D. Antonio Montero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, César Echevarría Ochoa, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condonar y condenamos á César Echevarría Ochoa, á la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y á que indemnice á José García Gómez, en la suma de diez pesetas por los daños al mismo causados en el restaurant de su propiedad, y notifíquesele este fallo por medio de edictos los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Antonio López.—Antonio Montero.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á César Echevarría Ochoa, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 11 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perca.—V.^o B.^o, Fernando Garralda. JO—3450